

que constituye el conjunto del *Tractatus*, cuyos sentidos pretenden decir lo que no puede ser dicho, y que encuentra su complementación, en la “Conferencia de Ética”, en lo que Cabanchik denomina un solipsismo ético, con su expresión paradigmática: “Vivo la existencia del lenguaje como un milagro”. De ese solipsismo ético que estructurará una visión del lenguaje como un *factum* originario e irreductible se pasará, en *Investigaciones*, a un *ethos* comunitario, en donde “no hay primero hablantes *qua* individuos que luego se encuentran entre sí para interpretarse mutuamente, puesto que el individuo es ya comunitario, dado que la comunidad es aquel plano, el lingüístico, que hace de un individuo un hablante”, por lo que tanto la felicidad como los lenguajes encontrarán necesariamente su posible realización en la vida en común, con sus contingencias y desplazamientos permanentes de sentidos.

Esta dimensión de continua e inagotable interpretación que se muestra en *Investigaciones*, Cabanchik

la pone en juego en su propia lectura de Wittgenstein, complejizando los puntos de partida de las contribuciones clásicas sobre Wittgenstein (como la de Pears o la de Kenny), evaluando los alcances de algunas prolongaciones del pensamiento wittgensteniano (Kripke), y poniendo en conexión su pensamiento con diferentes pliegues de la filosofía contemporánea (Virno, Agamben, Canguilhem, del Barco, etc.), en la búsqueda de nuevos horizontes de pensamiento.

He aquí una invitación a la lectura de un libro que abre caminos, a partir de Wittgenstein, para pensar por sí mismo la dimensión comunitaria del lenguaje y de la vida. La filosofía misma, inescindible de este *ethos* comunitario, como decíamos, si es que va a existir en nuestro contexto, precisa de la lectura y de la discusión de nuestros textos valiosos. El *Wittgenstein* de Cabanchik es, sin dudas, uno de ellos.

Hegel démocrate: Autour de la Philosophie du droit

FARINATI, ALICIA NOEMÍ (2012).
Paris, L’Harmattan.



Eric Puisais

UNIVERSIDAD DE POITIERS

El libro de Alicia Farinati que comentamos es, sin duda, importante, y exhibe un rasgo peculiar que le confiere esa importancia: se trata, en efecto, de una obra sobre un filósofo alemán que se edita en francés y está escrita por una argentina. Además, la autora ubica a Hegel en su contexto –la Alemania de su tiempo y la filosofía del derecho del siglo XIX– a la vez que, gracias a un enfoque de carácter internacional, permite comprender mejor esa filosofía del derecho de Hegel en lo que ella tiene aún hoy de viva. Por cierto, de acuerdo con esa orientación pero, asimismo, en razón del propio desarrollo interno de su obra, Alicia Farinati propone una perspectiva que permite evadirse de las trampas de los prejuicios que se mantienen todavía, demasiado a menudo, a propósito de Hegel. Y además de permitir superar los errores favorece también la emergencia de una interpretación nueva e innovadora del pensamiento político de Hegel y hace de él un autor útil para nuestro tiempo.

La primera parte de la obra se titula “Liberté et Droit”, dos nociones –libertad y derecho– que, sin duda alguna, están en Hegel estrechamente vinculadas. Sabido es que, para él, la libertad no consiste en una que sea la de la pura y simple elección. Si así fuera, se trataría para él de una limitación del poder de la libertad. Por el contrario, la libertad es la realización del individuo en el derecho; o, más bien, el derecho se presenta como libertad realizada. Como lo dice la autora: “En la medida en que el hombre exige derechos y acepta obligaciones, su libertad se torna efectiva” (p. 19). Y es precisamente en el Estado que esta forma de libertad puede y debe realizarse. En el estado natural, el hombre es no-libre; alcanza la libertad solo por medio del trabajo y la toma de conciencia de sí que le permiten elevarse al estatuto de sujeto pensante, consciente de sí mismo. Es, en efecto, esta forma de la racionalidad hegeliana la que el libro de Alicia Farinati pone en escena, describe y despliega filosóficamente.

La segunda parte de la obra, titulada “Société, État et droit” (“Sociedad, Estado y derecho”), muestra ante todo de qué modo el derecho constituye, para Hegel, un objeto fundamental de la filosofía de la Historia. “La historia del espíritu es su acción y el resultado de su acción, dado que él no es sino lo que hace, y su obra consiste en hacerse en tanto que espíritu el objeto de su conciencia.” (p. 53). El derecho se vuelve así un elemento fundamental del desarrollo dialéctico y el Estado, por su parte, resulta el elemento mismo de realización de la libertad.

Alicia Farinati mostrará, a partir de ello, la necesidad del Estado constitucional, de la constitución como garantía para el Estado de su fuerza y para el individuo, de su libertad. El desarrollo que la autora lleva a cabo articulando con esta idea aquellas otras de *Volksgeist* y de *Weltgeist* pone de manifiesto no solo la opción filosófica que ella ha elegido, sino también su gran dominio de las cuestiones jurídicas y, en particular, del derecho internacional. Con ello aporta un elemento sumamente importante que permite iluminar la teoría hegeliana del derecho con un factor que, en general, los comentaristas de Hegel poco conocen, lo cual confiere a la obra un interés suplementario.

Al aportar a la lectura hegeliana del derecho la visión de una jurista, Farinati pone en evidencia la enorme pertinencia de la teoría hegeliana frente a las realidades históricas del derecho. La autora no procede siguiendo el formato, a veces convencional, de la *confrontación*, sino que enriquece su fino conocimiento de Hegel con su cultura jurídica y proporciona así un punto de vista sobre la filosofía hegeliana que nos permite renovar nuestra lectura. Es precisamente esa lectura la que le permite a Farinati mostrar que Hegel no es ese viejo reaccionario, turiferario, adulator del estado monárquico alemán, una suerte de profeta de Bismarck. Para Farinati, en cambio, Hegel es un demócrata.

El título de la obra, significativamente, no encierra interrogante alguno. En este libro, no se trata de poner en cuestión el estatuto democrático de Hegel: Hegel es un demócrata hecho y derecho, y la filosofía

hegeliana, conforme al modo en que Farinati muestra su desarrollo, confiere, precisamente, un significado renovado a las palabras “demócrata” y “democracia”. No se trata, en el caso de Hegel, de una democracia que estuviera asentada sobre la visión egoísta de una libertad estrictamente individual. Farinati muestra que Hegel otorga a la palabra “democracia” su moderno significado: se trata de una forma de libertad más alta que la libertad egoísta del individuo. Con ella nos elevamos a la forma de libertad concreta y realizada en el Estado; una libertad realizada dentro del Estado y por él, porque el Estado representa allí la forma última y acabada de la organización de los ciudadanos.

Este libro que comentamos resulta, pues, importante porque supera el prejuicio que a veces se mantiene, y que carece de todo fundamento filosófico preciso, de un Hegel totalitario por ser totalizante. El trabajo de Farinati apunta a desprenderse de esta visión: es una lucha contra el prejuicio. Y la autora nos muestra que esta forma de lucha contra los prejuicios es, en sí misma, una forma del trabajo del concepto, una forma conceptual de la historia de la filosofía. Farinati nos proporciona un trabajo que es, en sí mismo, un trabajo histórico, pero porque es un trabajo en el que la historia es filosófica y por consiguiente filsofante, un elemento que nos permite elevarnos a una forma más alta de la comprensión de Hegel, forma viviente y no encerrada en los estratos del pasado. En tal sentido, entonces, se trata también de un libro propiamente hegeliano.

El pensamiento de Hegel jamás se ha dejado apresarse por completo, sino que requiere, por parte de quien quiera interesarse seriamente en él, hallar un punto de entrada. La puerta de entrada que aquí nos ofrece Farinati no es la más sencilla: la filosofía del derecho de Hegel en su relación íntima con la filosofía de la historia. Pero es esta la vía que se privilegia y cuya sustancia Farinati desnuda, una vía que nos permite orientarnos en ese pensamiento hegeliano tan complejo.

Traducción de María Isabel Santa Cruz.